



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079



RESOLUCION DE ALCALDIA N°183-2021-MPPA-A

Aguaytia, 27 de abril del 2021

VISTO. – El Memorandum N°040-2021-MPPA-A, de fecha 27 de abril del 2021. El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica, cuyo asunto refiere: Que a partir del presente se le delega la Encargatura de las funciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Señor Lic. Adm. Luis Yuñior Huaranca Huaipa – Gerente Municipal de la MPPA-A, durante los días 28, 29, 30 de Abril y 03, 04, 05, 06 de Mayo del 2021, por el cual, se solicita la emisión de la Resolución de encargatura de Funciones Administrativas, por motivo de Comisión de Servicios a la Ciudad de Pucallpa.

CONSIDERANDO. -

Que, conforme a lo previsto en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, refiere: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades sean estas Provinciales y Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se puede presentar como injustificadas o irrazonables;

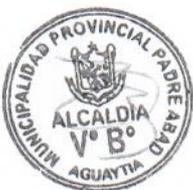
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que refiere: "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Alcalde entre otras atribuciones "nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera"; así como designar al Gerente Municipal considerado como cargo de confianza;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño en un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los deberes y derechos que las leyes establecen; por lo que de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular de la entidad, en estricta observancia a las instrucciones precisadas por el Derecho Legislativo N°276, conforme lo establece en el artículo 77° del Reglamento de la carrera administrativa aprobada por Decreto Supremo N°0058-90.PCM;

Que, siendo necesidad pública la ausencia del Señor Alcalde Daniel Osiel Zegarra Macuyama, por motivo de viaje a la Ciudad de Pucallpa en comisión de servicios en representación de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, de fechas: 28, 29, 30 de Abril y 03,04,05,06 de Mayo del 2021, delega la Encargatura de las Funciones Administrativas del Despacho de Alcaldía, al Señor Lic. Adm. Luis Yuñior Huaranca Hualpa – Gerente Municipal de la MPPA-A;

Que, mediante Memorandum N°040-2021-MPPA-A, de fecha 27 de abril del 2021, El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica, cuyo asunto refiere: Que a partir del presente se le delega la Encargatura de las funciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Señor Lic.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 - Aguaytia - Padre Abad - Ucayali

Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe - Telf. 061481079



Adm. Luis Yuñior Huaranca Hualpa - Gerente Municipal de la MPPA-A, durante los días 28, 29, 30 de Abril y 03,04,05,06 de Mayo del 2021, por el cual, se solicita la emisión de la Resolución de encargatura de Funciones Administrativas, por motivo de Comisión de Servicios a la Ciudad de Pucallpa;

Conforme a lo esgrimido, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, las Funciones Administrativas del Despacho de Alcaldía al, **SR. LIC. ADM. LUIS YUÑIOR HUARANCA HUALPA - GERENTE MUNICIPAL DE LA MPPA-A**, en las fechas: 28, 29, 30 de Abril y 03, 04, 05, 06 de Mayo del 2021, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, la presente Resolución al encargado y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL